



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 20 FEB. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

855/11

MSH

**VISTO:** la gestión promovida por LAWNDALÉ S.A., el 4 de marzo de 2022, tendiente a la obtención de prórroga por el plazo de 10 (diez) años del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 21 de setiembre de 2012, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue concedido por el plazo de 10 (diez) años, sobre un yacimiento de balasto, tosca y piedra, afectando el padrón N° 25804 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha en un área de 1 ha; -----

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 9 de octubre de 2012; -----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Repútase otorgada la prórroga solicitada por el plazo de 10 (diez) años del título minero Concesión para Explotar, otorgado a LAWNDALÉ S.A. por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 21 de setiembre de 2012 sobre un yacimiento de balasto, tosca y piedra, afectando el padrón N° 25804 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha en un área de 1 ha.-----

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

NR/

LACALLE POU LUIS

As. 277